



# **Poder Judicial del Estado Tribunal Constitucional del Estado**

**ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O  
NORMATIVA LOCAL: 01/2014**

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-**  
Mérida, Yucatán, a tres de febrero del año dos mil quince.- - - -

VISTO: Atento el estado que guarda el presente procedimiento y con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, sométase al Pleno de este Tribunal para su discusión y resolución el proyecto de sentencia elaborado en este asunto, y para tal efecto remítase dicho proyecto así como el expediente al Presidente de este Órgano Colegiado para los efectos legales correspondientes. Fundamento: El artículo antes invocado. Notifíquese a las partes por medio de Diario Oficial del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante, Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza.-